

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE CAMPAC, CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA
LIMITADA

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CAMPAC, CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Machala el 15 de enero de 1988 ante la Notaría Tercera del cantón Machala, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías, abogado Nécker Franco Maldonado, mediante Resolución No. 88-6-241- 0014 de FEB 10 1988

OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura el Sr. Ing. Civil Angel Vicente Valarezo Jadán, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la compañía, y representante legal de la misma.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 4'900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: S/. 4'900.000,00 por compensación de créditos.

NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES: El número de socios suscriptores es de tres y su nómina es la siguiente: Angel Vicente Valarezo Valarezo, Juan Manuel Valarezo Jadán y Angel Vicente Valarezo Jadán.

REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: Capital social.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucre cada una, numeradas del Cero cero uno hasta el cinco mil inclusive. Por cada participación emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener varias participaciones. Los títulos para su perfecta validez, deberán estar firmados y rubricados por el Presidente y Gerente General de la compañía.

Machala, FEB 10 1988

Ldo. Manuel Mota Reinoso
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPANIAS DE MACHALA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

25699